



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2013-MDJCC-A.

Aucayacu, 02 de mayo de 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

El Memorándum N° 721-2013-GM-MDJCC-A de fecha 02 de mayo de 2013, emitido por la Gerencia Municipal, documento mediante en el cual ordena a la Unidad de Secretaría General elaborar la Resolución de Alcaldía, mediante el cual se otorga el importe de Novecientos Veintiocho con 75/100 Nuevos Soles (S/. 928.75) a favor de la CPC. Nery Torres Munguia Jefe de la Unidad de Tesorería, bajo la modalidad de Encargo Interno, a fin de que realice el pago de las líneas fijas de Telefonía (Nros. 488003, 488006 y 488323) de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, **con cargo a rendir, Cuenta bajo responsabilidad** de conformidad a la Directiva de Tesorería, con afectación presupuestal al RUBRO: 07 FONCOMUN, Clasificador 2.3.22.22-Servicios de Telefonía Fija, Secuencia Funcional: 0014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, **que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo**, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades *La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;*

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 - "Directiva de Tesorería", aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establecen disposiciones sobre el manejo de fondos por la modalidad de "ENCARGOS", **señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de encargo a personal expresamente designado para la ejecución de gastos que haya necesidad de realizar atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales entre otros**, que el uso de esa modalidad debe regularse mediante Resolución realizando la distinción del objeto del encargo, los conceptos de gastos, las condiciones, etc.;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorándum N° 721-2013-GM-MDJCC-A de fecha 02 de mayo de 2013, ordena a la Unidad de Secretaría General elaborar la Resolución de Alcaldía, mediante el cual se otorga el importe de Novecientos Veintiocho con 75/100 Nuevos Soles (S/. 928.75) a favor de la CPC. Nery Torres Munguia Jefe de la Unidad de Tesorería, bajo la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

modalidad de Encargo Interno, a fin de que realice el pago de las líneas fijas de Telefonía (488003, 488006 y 488323) de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, **con cargo a rendir, Cuenta bajo responsabilidad** de conformidad a la Directiva de Tesorería, con afectación presupuestal al RUBRO: 07 FONCOMUN, Clasificador 2.3.22.22-Servicios de Telefonía Fija, Secuencia Funcional: 0014;

Que, por lo expuesto en los considerandos que anteceden y estando a los visados por Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en uso a las facultades establecidas por los Artículos 43° y 20° Inc.) 6) de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el importe de **Novecientos Veintiocho con 75/100 Nuevos Soles (S/. 928.75)** a favor de la **CPC. Nery Torres Munguia Jefe de la Unidad de Tesorería**, bajo la modalidad de Encargo Interno, a fin de que realice el pago de las líneas fijas de Telefonía (Nros. 488003, 488006 y 488323) de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, **con cargo a rendir, cuenta bajo responsabilidad** de conformidad a la Directiva de Tesorería.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración y Finanzas, otorgue el importe de **Novecientos Veintiocho con 75/100 Nuevos Soles (S/. 928.75)** a favor de la **CPC. Nery Torres Munguia Jefe de la Unidad de Tesorería**, Bajo la Modalidad de **ENCARGO INTERNO CON CARGO A RENDIR, CUENTA BAJO RESPONSABILIDAD, AFECTANDOSE A LA CADENA FUNCIONAL SIGUIENTE:**

Secuencia Funcional : 0014.
RUBRO : 07 FONCOMUN.
Clasificador : 2.3.22.22-Servicios de Telefonía Fija.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el Cumplimiento del presenta acto administrativo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; asimismo **TRANSCRÍBASE** con las formalidades de ley a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"
AUCAYAGU
Madefem S. Clud Tapia
Abog. Madefem S. Clud Tapia
ALCALDESA